



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 13/03/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2011 00121 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LINEA GRAFICA S.A.S.	LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -U.A.E. DIAN	Auto Concede Recurso de Apelación	09/03/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2011 00893 00	Acción de Reparación Directa	LUIS GERARDO ANGULO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto Concede Recurso de Apelación	09/03/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 13/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



CONSTANCIA: Al despacho del señor Magistrado, informando que la apoderada del parte demandante interpuesto dentro del término legal recurso de apelación contra la sentencia dictada en primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
Exp. No. 680012331000-2011-00893-00

DEMANDANTE:	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ROSAS Y OTROS bolivarbaronabogados@gmail.com
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ISABU- notificacionesjudiciales@isabu.gov.co CLINICA BUCARAMANGA gerencia@cub.com.co DEPARTAMENTO DE SANTANDER –SECRETARIA DE SALUD- notificaciones@santander.gov.co salud@santander.gov.co MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL- notificaciones@bucaramanga.gov.co HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER juridica@hus.gov.co notificacionesjudiciales@hus.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	DIANA FABIOLA MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 181 del C.C.A., se concede, en efecto suspensivo, el **RECURSO DE APELACIÓN** oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el fallo calendarado en febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3931f95fef25c5c73a5b1238670a500f82596fdbb3fa4193307118d94bc7eb2f**

Documento generado en 09/03/2023 01:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA: Al despacho del señor Magistrado, informando que la apoderada del parte demandante interpuesto dentro del término legal recurso de apelación contra la sentencia dictada en primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
Exp. No. 680012331000-2011-00121-00

DEMANDANTE:	LÍNEA GRAFICA SAS larubianos@hotmail.com
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	DIANA FABIOLA MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 181 del C.C.A., se concede, en efecto suspensivo, el **RECURSO DE APELACIÓN** oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el fallo calendarado en febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **07c6c920b5384a2010069411e229b52e1d07f5a05241bc09644e7322c49d014c**

Documento generado en 09/03/2023 01:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>